

Decreto N° 2901, que concede al Lic. Felipe Erazo h., la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. N° 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2901

CONSIDERANDO que constituye un acto de justicia el premiar los méritos del Lic. Felipe Erazo hijo, quien a través de treinta años de servicios en la Administración General de Correos de esta ciudad, ha sabido ganarse el aprecio y la consideración de sus superiores y compañeros por su consagración, seriedad y dedicación al trabajo;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Lic. Felipe Erazo hijo, Administrador General de Correos de esta ciudad, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER